

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

9916 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 14, 15, 16 y 18 de mayo de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 14, 15, 16 y 18 de mayo de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 49, 7, 16, 46, 30, 1.

Número complementario: 43.

Número del reintegro: 6.

Día 15 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 20, 29, 31, 46, 7, 40.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 1.

Día 16 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 10, 42, 14, 39, 37, 23.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 5.

Día 18 de mayo de 2001.

Combinación ganadora: 35, 24, 2, 39, 5, 19.

Número complementario: 25.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 28, 29, 30 de mayo y 1 de junio de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

9917 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 20 de mayo de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 20 de mayo de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 46, 45, 38, 7, 37, 24.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 1.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 27 de mayo de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías

y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE FOMENTO

9918 *RESOLUCIÓN de 11 mayo de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de: Pasajes, Bilbao, Laxe, Vigo, Cádiz, Ceuta, Garrucha/Carboneras, Cartagena, Valencia, Alicante, Sant Carles de la Rápita/Alcanar, Puerto del Rosario, Los Cristianos/San Sebastián de la Gomera y Las Palmas, e instalaciones marítimas de la refinería BP en Castellón.*

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 102.8.b), entre otras competencias de la administración marítima, el establecimiento y realización de las pruebas precisas para el reconocimiento de la capacitación para prestar los servicios de practica en un puerto o grupo de puertos determinado.

Igualmente el artículo 13.2 del Reglamento General de Practica, aprobado por Real Decreto 393/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 66, del 16), dispone que la Dirección General de la Marina Mercante, una vez determinadas las pruebas teóricas y prácticas, aprobará el programa de materias a que habrán de ajustarse los ejercicios para el acceso a la actividad de práctico en un puerto u grupo de puertos determinado, y convocará y realizará las pruebas pertinentes para acreditar la capacitación de los aspirantes para prestar los servicios portuarios de practica.

Por otro lado, la Orden de 20 de febrero de 1997 por la que se regula el reconocimiento de capacitación profesional para la prestación de los servicios portuarios de practica, desarrollada posteriormente por resolución de 1 de diciembre de 1998, establece la división de las pruebas en dos partes, la primera, sobre legislación nacional, internacional, e idioma, que se organizará y llevará a cabo por la Dirección General de la Marina Mercante, y la segunda, sobre conocimientos específicos del puerto y resolución teórica de maniobras, que tendrá lugar en el puerto que corresponda.

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Convocar a los aspirantes para obtener la habilitación para prestar servicio como prácticos en los puertos de Pasajes, Bilbao, Laxe, Vigo, Cádiz, Ceuta, Garrucha/Carboneras, Cartagena, Valencia, Alicante, Sant Carles de la Rápita/Alcanar, Puerto del Rosario, Los Cristianos/San Sebastián de la Gomera y Las Palmas, así como en las instalaciones marítimas de que dispone la refinería BP en Castellón, a la realización de las pruebas pertinentes para su obtención.

Segundo.—Solicitudes: Los aspirantes deberán reunir los requisitos de titulación y mando que se señalan en el artículo 12 del Reglamento General de Practica, y solicitar la admisión a las pruebas en instancia dirigida al Director General de la Marina Mercante, en la que se hará mención